

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

A los electores de este distrito.

No sospechábamos que el Gobierno designase candidato en la próxima elección de Diputados provinciales, teniendo presente que el puesto vacante por haber sido nombrado Diputado á Cortes el Sr. Peñalba, correspondía á la minoría.

Pero los vencidos necesitan hacer un esfuerzo y han presentado la batalla, no con sus huestes exiguas y humilladas, sino con las fuerzas poderosas que siempre lleva el Gobierno cuando, como ahora, echa mano de todos los resortes del poder.

Esto no nos asusta. Semejantes abusos demuestran la debilidad de los contrarios, que siempre tienen que emplear medios ilegales para combatir con el fuerte partido republicano en este distrito.

¿Que sería de nuestros enemigos si luchasen en la oposición? ¿Sino tubieran á su lado á los alcaldes, jueces municipales y á todas las autoridades? ¿Se atreverían á ir á el combate como nosotros vamos, seguros del triunfo? No. Porque sus fuerzas son prestadas, por que el día en que no tengan á su lado al gobierno, quedarán reducidos á la impotencia.

A nuestro candidato D. Enrique Escribano le conocéis todos. Desea ir á la Diputación con el fin de trabajar para que se lleven á la práctica las reformas que viene defendiendo en el valiente periódico de su dirección. Profesando nuestras ideas políticas, ha sido siempre uno de los más constantes defensores de la democracia, siendo asimismo el adalid que pelea con más denuedo porque esta provincia salga del miserable estado en que se encuentra.

Jóven, instruido, activo y enérgico. sabrá cumplir con su deber y jamás os pesará haberlo elegido vuestro representante.

A la lucha republicana. A la lucha electores de este país, que sin ser políticos, anhelais para él un brillante porvenir. El Gobierno, demostrando su debilidad al usar de ciertos medios, presenta enfrente de un candidato tan apreciado por todos como el señor Escribano, á una persona que es completamente desconocida en el distrito. En interés de la provincia, en interés vuestro es preciso elijais al que mejor ha de saber defenderos.

La bandera republicana ondea. Nuestros enemigos tiemblan á su vista. A la lucha electores, pues con un candidato como D. Enrique Escribano, es seguro nuestro triunfo.

Eladio Peñalba.—Carlos Madrazo.—Diego Agreda.—Ecequiel Abad.—Miguel Alonso Sanz.—José Aguirre.—Pedro Barrio.—Fernando Barrio.—Manuel Borque.—Ambrosio Cayuela.—Juan Cornejo.—Miguel de la Cruz.—Esteban de las Heras.—Juan Manuel La Orden.—Lucio Escribano.—Bernardo Elvira.—Manuel Escudero.—Alvaro Gainza.—Pío García.—Fermin Gimenez.—Francisco Gimenez.—Pablo Hernandez Ocerin.—Atanasio Izquierdo.—Francisco Lillo.—Paulino Lafuente.—Eugenio Marqués.—Manuel Marqués.—Eustaquio Miguel.—Baltasar Miguel.—Antonio Mostajo.—Aquilino Pascual.—Santiago Recio.—Agustín Rico Dominguez.—Antonio Rico Barron.—Antonio Rico Ortiz.—Tomás Rodrigo Martín.—Saturio Rosas Garcia.—Francisco Romero Andaluz.—Nicomédés Sanz.—Segundo Sainz.—Pablo Santa Cristina.—Vicente Sienes.—José Abad.—Santiago Abad.—Esteban Anton.—Francisco Cornejo.—Ruperto Cornejo.—Rufo del Amo.—Julian Elvira.—Saturnino Elias.—Calixto Elvira.—Ciriacó Gainza.—Juan Gonzalez.—Aurelio Lopez.—Miguel Marina.—Lucas Ortiz de Zarate.—Manuel Rico Ortiz.—Lope Villas.—Manuel Campos.—Juan Ruiz Zorrilla.—Juan Yague.—Gregorio Barrio.—Juan Antonio Baquero.—Francisco Garcia Saenz.—Miguel de Leonardo.

A LA LUCHA.

No queremos censurar la conducta de los enemigos de nuestro Director. El país juzgará. A su manifiesto en el que se refleja el entusiasmo con que defiende los intereses de este distrito, se ha contestado por algunos con un grito de guerra, prometiendo ser ruda la batalla.

Las fuerzas ministeriales, echando mano de todos los abusos del poder y arrojando la ley por el suelo, han emprendido una campaña harto desastrosa desde el momento en que considerándose impotentes han impelido al digno Gobernador de esta provincia á llamar, en pleno periodo electoral, á los Alcaldes y Secretarios á fin de darles instrucciones y de atraerlos á su campo.

No importa: Ante ese ejército compuesto en su mayoría de caciquillos y usureros; ante esos matuteros en grande escala que hoy pretenden vengarse de LA PROPAGANDA porque hemos dado la voz de alarma; ante esos que nos odian porque hemos sacado á la vergüenza pública su farolerismo é ignorancia, presentamos un ejército aguerrido y entusiasta que triunfará una vez más, haciendo ondear en el campo enemigo la bandera republicana, enseña bajo la cual vamos al combate.

Pero no queremos que en esta batalla se derrame ni una lágrima por nuestra causa. Aconsejamos á los que adeudan alguna cantidad á cualquiera de nuestros enemigos, que nos abandone. Nuestro Director es pobre. No ha reunido un capital sangrando á los pueblos por medio de préstamos ruinosos, ni se ha valido de la influencia oficial para vender favores, ni ha llevado á cabo otras muchas cosas de esas, que si bien pueden imprimir una mancha, no les importa á algunos realizarlas seguros de que han de lograr borrarla con oro. El Sr. Escribano no puede consentir sean llevados á los tribunales por sus despiadados enemigos, los desgraciados que llenos de entusiasmo le seguirían aun cuando despues se les redujese á la miseria.

Lo que ha sucedido cuando la elección del Sr. Peñalba demuestra de lo que ciertos hombres son capaces impulsados por el despecho y la soberbia.

Abandonarnos infelices. No por eso será menor el cariño que esta redacción os profesa. No por eso dejaremos de combatir como hasta aquí por vuestros sagrados intereses, porque salgais de ese estado peor aun que el del siervo; no por eso dejaremos de lanzar sobre vuestros verdugos nuestra justa maldición. Bien sabemos, que al votar en contra de vuestra conciencia, escupireis la mano que deposita la papeleta en la urna. Paciencia. Si triunfamos, gozareis con nosotros de la satisfacción de la victoria. Si somos vencidos, no tendremos siquiera el remordimiento de ver embargar vuestra hacienda por algun infame usurero.

Y lo mismo decimos á esos habitantes de la Sierra sugetos á la ferula de los usufructuarios de los montes públicos. Por defender vuestros intereses, por comparar vuestra triste situación con la de los verdaderos culpables; por protestar contra esa justicia que trahe á la cárcel al que se aprovecha de una picota dejando libre y colmando de honores á quien en cuatro dias corta mil ó dos mil pinos; por tratar de evitar esas talas que antes de muy poco os reducirán á la miseria, tendremos enfrente á los que heridos por nuestras palabras no tienen valor para exigirnos cuenta de ellas.

Sabemos de los medios que se valdrán para combatirnos, y mirando por vuestros hijos os gritamos: Abandonarnos, no nos sigais.

Victimas de esos alcaldes que todo lo avasallan; parias de esos caciquillos de lugar que de todo se aprovechan; siervos del feudalismo que sino dispone hoy de vuestras vidas, es el Señor de vuestras haciendas; e empleados públicos que necesitais del

destino para dar de comer á vuestras familias, marchaz al campo contrario. El gobierno para luchar necesita apurar todos los medios. Los usureros y los caciques, al ver que de día en día van perdiendo terreno, no os perdonarán les abandoneis en estos momentos. Por obtener un cargo de Diputado provincial, no podemos consentir vuestro sacrificio.

Los que quedamos sabremos vencer. No nos asustan las amenazas ni las coacciones. Desde el momento en que se emplean esos medios, demuestran nuestros contrarios que el país no está á su lado, que los rechaza. Dejad á los electores en libertad y contad en este caso los que os sigan.

Aun cuando la importancia del cargo que da origen á la lucha es escasa, no por eso será menos terrible la batalla. Combatiendo la luz contra las tinieblas, la moralidad contra la inmoralidad, un gobierno desprestigiado contra las ideas que dominan en este país, no puede haber cuartel, y los abusos las intrigas las miserias empleadas por nuestros enemigos, serán desechas por nuestro entusiasmo.

El Sr. Escribano, jóven, lleno de actividad, es el apóstol de nuestra regeneración. Su indomable carácter, su energía, su amor á este distrito, le ha hecho entablar desigual combate contra toda injusticia, contra toda inmoralidad.

El inspirador de la candidatura contraria es un viejo decrepito que teniendo un pié en el sepulcro, pretende, ayudado por sus secuaces, hacer el último esfuerzo, apagando ese entusiasmo que alienta á nuestro Director, tratando de romper su pluma, intentando poner en su boca una mordaza.

No lo conseguirán. Al egoista grito de *privilegio y caciquismo*, contestaremos con el de *libertad y regeneración*. A la batalla, á la batalla. Apartaos los débiles, fuera los pusilánimes, nos bastamos los verdaderos hijos de este país, los que no tememos el viejo caduco que empuña en sus manos temblorosas la negra bandera alrededor de la cual acostumbran á cobijarse los especuladores políticos.

Aguzad vuestras garras «grajos viles á quienes espanta nuestra santa enseña». El porvenir es nuestro y.... ¡Ay del día en que el pueblo os pida rindais cuentas de vuestra conducta!

LOS BIENES DEL COMUN.

El corresponsal que tiene el periódico inglés, *The Times*, en Madrid, ha conversado con el señor Lopez Puigcerver, inquiriendo sus planes financieros.

Las manifestaciones del ministro español se han puesto en texto del periódico londonense, y merecen que nosotros las tomemos en consideración.

Dijo el ministro al corresponsal que no había misterio de sus propósitos, y que se disponía á sacar á la venta en plazo breve los montes, bosques y tierras de pertenencia exclusiva de la nación. El valor de estas propiedades del Estado parece ser de bastante importancia.

Respecto á las propiedades de las corporaciones provinciales y municipales, que el ministro dice pertenecen tambien al Estado, el señor Lopez Puigcerver presentará á las Cortes, en cuanto se reunan, un proyecto de venta beneficiosa para el Erario público y para aquellas corporaciones.

Dijo, por último, que el proyecto sería sostenido con calor por todo el Ministerio, y que las mayorías de las Cortes le darán su aprobación.

Y exclamará el curioso lector: ¿para esto se hizo la crisis? Bien decíamos nosotros, cuando nos ocupamos de su solución: el Sr. Puigcerver seguirá, como el fraile al padre guardian, los pasos del Sr. Camacho, aspirando, á lo sumo, á ser su corrector de pruebas.

Nos hallamos, pues, como aquél perdido, que no teniendo que empeñar más que su capa vieja; quedándose en mangas de camisa, exclamó: «Lo que se ha de empeñar, vale más venderlo.» Ya que los montes, por infames talas, han quedado calvos y secos; ya que nuestra ganadería se consume, y la producción de maderas se agota, tiremos lo que sobra.

Vamos por partes, Sr. Puigcerver. Si no mienten las crónicas, los llamados bienes comunales tienen su origen en la desamortización. La ley, contestando entonces á justas reclamaciones de los pueblos, declaró de la propiedad de estos todos los bienes, tales como tierras de aprovechamiento comun, dehesas boyales y edificios de servicios públicos, que venían, desde tiempo de moros, disfrutados como patrimonio comun de los términos municipales cuyo suelo pátrio eran. Exigió, es cierto, la ley, cuerdamente, que los pueblos probasen la legitimidad de esa propiedad, mediante títulos correctos. Pero ¿cuántos propietarios tenían entonces una documentación en regla de su propiedad?

Pudieron hacer los pueblos informaciones posesorias, á usanza de las que hacían los particulares, y, como estos, habilitarse de títulos valederos, á falta de otros mejores. ¿Cuántas casas de aristócratas y potentados disfrutarán hoy propiedades, que no tienen más ni mejores títulos que los pueblos amenazados de secuestro por el Estado!

No lo hicieron los pueblos, que en esto son tan abandonados y perdidos como los Gobiernos, españoles al fin, para quienes se ha hecho aquél adagio: «Bienes del comun, bienes de ningún.» Y se les dejó los bienes á condicion de que cumplieran la prescripción legal, presentando la titulación en regla. Dando largas y plazos los Gobiernos, y durmiendo los pueblos en brazos del caciquismo y la servidumbre electoral, han ido pasando los años, hasta el presente y su mes de Abril, en que Camacho declaró bienes del Estado todos aquellos que en el ministerio de Hacienda no tuvieron á la fecha el expediente perfecto de sus títulos de propiedad.

Y así se ha resuelto el pleito entre los pueblos y el Estado. Los pueblos claman por un tribunal que falte en justicia y equidad. Pero el Estado, en figura de Camacho, dijo: aquí no hay más tribunal que yo. Los pueblos debieron citar al Estado ante el juez municipal, y condenarle á perder su 20 por 100, y las costas. Y luego, á ver por donde salía. Pero no fué así: rompieron en lamentos, como siempre apelaron á cobrarse los servicios electorales; nada, nada les valió; Camacho permaneció como una esfinge. Y en esto, apareció V., digo V. E., señor Puigcerver, y apenas ha abierto la boca, parece que se ha embrollado más la cuestión.

Antes sabíamos que los bienes de propios pertenecían á los pueblos, debiendo pagar al Estado un 20 por 100. Ahora salimos con que todos los bienes son del Estado, unos enteros, y otros en parte. Sabíamos que por la ley de Abril la inmensa mayoría de los pueblos se quedaban sin bienes, operándose una verdadera incautación del Estado. Y V. E. nos dice que por su proyecto de venta han de quedar beneficiados todos los pueblos; y que los bienes exclusivos del Estado ascienden á gran valor, cuando todos sospechamos que al Estado no le quedaban de bienes nacionales más que algunas tierras procedentes de quebras y unas cuantas laderas de abruptas montañas.

Antes había dos términos: uno, de Camacho, lógico, legal, siquiera sea la legalidad del león: *vendo.... quia nominor....*; y el de los pueblos, natural, legítimo: confirmarles su propiedad y respetársela. Ahora parece que trae V. un saco de términos y cuestiones.

Antes había una solución de justicia, que daría cualquier juez municipal teniendo delante y bajo su jurisdicción al Estado y á los pueblos; es á saber: que los pueblos cumplan la ley en un plazo breve y en la forma de información posesoria, como ha hecho todo el que no ha tenido título alguno; y que los pueblos paguen inmediatamente al Estado el 20 por 100 que le corresponde, para darles posesion de sus propiedades. Quien no cumpla ambos extremos, que pierda todo derecho.

Pero ahora ¿qué demonios trae el Sr. Puigcerver en la cabeza, para vender los bienes de los pueblos, y á la vez dejar á los pueblos beneficiados?

¿Es que el Sr. Puigcerver va á dar del producto de la venta el 80 por 100 que pertenece á los pueblos? Pues para ese viaje.... valiera más que los pueblos le pagaran al Estado un 20 por 100, y que no se hiciera una venta que tantos perjuicios irroga.

¿Es que el Estado vende, cobra el importe y se lo guarda en sus cajas?

¡Y luego le va á dejar beneficiados! Lo que les va á dejar es en la beneficencia. Veamos, veamos Sr. Puigcerver, cómo salimos de este rompe cabezas.

COSAS Y CASOS.

SUFRAGIO LIBRE EN TIEMPO DEL SR. SAGASTA.

En el despacho.

-Servidor de V. S.
-Ziéntese. De dónde son ustedes.
-De....
(Después de mirar unas notas.) ¿Han recibido un oficio?
-Sí señor y venimos dispuestos á que nos den la lección.

En la escalera

-¿Qué cobardes somos, vender así á nuestro mejor amigo. Postergarle á quien ni ha hecho ni hará nada por nosotros!
-A tanto apretar...
-Malditas sean las elecciones. Para hacerlas así valía más nombrar los representantes de R. O. Así marcha todo. ¿Qué es eso?

Otra vez en el despacho.

-Servidores de V. S.
-Ziéntese. De que pueblo son.
-De....
(Registrando las notas) Oh, buena gente. Apén el tratamiento. Ya se que ese pueblo estará bien en estas elecciones.
-No faltaba más. Si no hacen lo que les digamos hundo.

Otra vez en la escalera.

-Ahora si que vamos á undir á D....
-Ya lo creo.
-Yo ni siquiera conozco al candidato, pero eso no me interesa.
-D.... es muy bueno y haría algo por el país.
-Quita de ahí. Te parece no me ha de pagar lo que de mí ha dicho. Tenía razón, pero esas cosas no se dicen. Guerra, guerra con él. A mí no me importa que hagan ó no hagan los diputados. Lo que quiero es como á dos carrillos.

En el pueblo.

-Señores. El Ayuntamiento se ha comprometido á votar á D....
-Pues si se ha comprometido que lo vote el solo. Nosotros queremos á D....
-Muy bien, muy bien; pero ¿y las consecuencias?
-Quíá. Siempre dicen lo mismo y nunca hacen nada, esos son amenazas que jamás cumplen.

En otro pueblo.

-¿Por qué ha echado usted basura en....?
-Sr. Alcalde. Si siempre la he echado en ese sitio.
-Cinco pesetas de multa.
-Peró....
-No hay pero ni pera. ¿Por quién vas á votar?
-Por quién ha de ser, por D....
-Si votas por su contrario te perdono la multa; sino la hago efectiva ahora mismo.

En otro.

-Tengo orden de demandarte sino votas á D....
-Haga lo que quiera. Yo no faltó á su contrario.
-Pues ahora mismo pongo las papeletas y te embargo hasta la cama.
-Todo sea por Dios.
-Canalla. ¿Con que no tienes un cuarto y quieres ser libre? Ya te daré yo.
-¿Y cómo tiene dinero el que á V. le manda? Robándole á los pobres, haciendo enjuagues y trampas.
-Me insultas. Pronto me las pagarás.
-Y pronto también ajustaremos usted y yo cuentas. El día no puede tardar, pues nos cansamos de sufrir.

En otro.

-¿Y vas á votar contra el único que nos defiende, contra el que ha protestado de tantas injusticias, contra el que mira por los pobres?
-No tengo más remedio mujer. Sino voto por quien me diga ese perro, dá curso á la denuncia y nos pierden.
-No votes por nadie. Jesús, Jesús, que cosas se ven. ¿Y á estos los llaman gobiernos liberales?
-No te apures. Mira el mismo D.... nos aconseja hoy que no le votemos si hemos de perder el pan de nuestros hijos.
-¿Qué hombre! Y pensar que le están haciendo tan cruda guerra.
-Déjalo mujer, déjalo, pues siempre no ha de ser lo mismo y algún día alumbrará el sol para todos.

En la era.

-Queda embargada toda la cosecha.
-¿Pues no me dijo V. que si votaba á D.... me aguardaría?
-Y quién te manda ser tonto? Te parece voy á perjudicarme en mis intereses. Cualquiera día....
-Si yo lo hubiera sabido....
-Fastidiarse.
-Peró tenga encuenta que mis hijos se quedan sin pan.
-Y á mí que rebienten. Vamos muchacho, coge esos costales y vámonos á casa pues ya es tarde.

Otra vez en el Ayuntamiento.

-El Sr. Alcalde. ...
-Que le ocurre....
-Tome este oficio....
-Un costero... y por provinciales. Si dijo.... que si votábamos....
-En seguida se va á estar el gobierno sin cobrar. Ni aunque fueran ustedes bobos. Ya han pasado las elecciones y si te he visto no me acuerdo.

Yo.

Estas son las consecuencias que producen los abusos de los gobernantes. Los partidos políticos que cubren la estatua de libertad con una máscara de hipocresía, tienen sus días contados. Puede continuar la farsa. Allí á lo lejos se vislumbra un nuevo astro. Ese nos alumbrará muy pronto. Y el día que tal suceda.....

BOBRASCAS.

DE TODO UN POCO.

Gómara 14 de Agosto de 1886.

Sr. elector del Distrito del Bargo.

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: la cariñosa acogida que merecí al cuerpo electoral de ese distrito, cuando en Abril último, estuve sosteniendo con todas mis fuerzas la candidatura del Sr. Peñalba, me llenó de satisfacción, puesto que no se olvidan esos señores electores de que los representé en el Senado.
Tan afable recibimiento por parte de V. y demás señores electores me obligan á molestarle de nuevo.
Por consecuencia de la sensible vacante que dejó en la Excm. Diputación provincial, nuestro querido amigo D. Eladio Peñalba, ese distrito tiene que proceder en breve al nombra-

miento del que ha de sustituirle en aquella corporación.

Mi cariñoso y querido amigo D. Enrique Escribano que tan conocido es en ese partido judicial, aspira á la altísima honra de ocupar el puesto del Sr. Peñalba.

Se lo recomiendo á V. con todo interés y eficacia.

Instrado, activo, cariñoso y afable, es como usted sabe el candidato que más le conviene.

Tiene mucho cariño á la provincia que le ha visto nacer, y especialmente al distrito que aspira á representar.

Siempre está en la brecha defendiendo los intereses de todos, tanto particularmente, como Director de LA PROPAGANDA.

«Ejemplo de esta verdad.

Cuando no hace mucho tiempo, cinco ó seis comisionados recorrían ese Distrito, buscando testamentarias, cuando os veáis amenazados de que vuestros bienes fueran embargados para el pago de dicho impuesto, solo el Sr. Escribano con su valentía, entereza, actividad y resolución pudo contener el torrente que os amenazaba, consiguiendo se retiraran los costeros de ese vejado país, para no volver á presentarse.»

Os cito esto por lo reciente que está.

Su pluma bien cortada, no hace otra cosa que defender vuestros intereses, sin miedo, sin vacilaciones, con un interés y una abnegación que le honran extraordinariamente.

Si no fuera por ofender la modestia del señor Escribano, mis elogios serían más cumplidos.

Acreeador es, á recoger el fruto de sus trabajos.

Modesta es su aspiración, y yo espero me dispensará V. el obsequio de ayudarle á realizarla favoreciéndole con su voto en la próxima elección.

Peró sé hasta que punto el Gobierno combatirá su candidatura. Esto le tendrá sin cuidado.

Las coacciones de los Gobiernos que se mueren anémicamente, deben tener sin miedo á los electores independientes.

Si tantos deberes nos exige el Gobierno ¿por qué no ha de conceder al cuerpo electoral algún derecho?

Tenemos el deber de levantar las cargas del Estado, de la provincia y del Municipio, así como el de dar nuestros hijos al Ejército; pues tengamos el derecho de votar á las personas que nos plazcan. No olvide V. un momento de que lo que es bueno para el Gobierno es malo para V. ¿Qué sería de este país, si nuestros representantes fuesen ministeriales?

Pues sencillamente que no podrían cumplir bien su cometido, defendiendo los intereses del que cobra y abandonando los intereses del que paga, que son los de V.

No quiero cansar á V. más.

Mi candidato querido por ese distrito es don Enrique Escribano á quien conoce sobradamente, y espero me dispensará el obsequio no solo de votarle en la próxima elección, sino de darle todas sus influencias.

Nada de temores que solo son propios de espíritus cobardes.

En la seguridad, de que honrará V. con su voto al Sr. Escribano, le anticipa á V. las gracias su afmo. atento amigo S. S. Q. B. S. M.

BASILIO DE LA ORDEN.

Para que los pueblos conozcan lo bien que paga el rey á quien bien les sirve, tenemos el disgusto de participarle que una nube de costeros ha inundado á este país.

Este gobierno que tan bien los trata, desea que esos pobres paganos elijan candidatos á su gusto.

¿Cuál es el hombre más tonto de la tierra, le preguntaban á Bertoldo?

-El que tira piedras á su tejado.
Aplicad el cuento, infelices.

Sr. Alvarez de Sotomayor. Mire usted; apesar de cuanto está haciendo contra nosotros, le apreciamos, considerando es un perfecto caballero. Sabemos á lo que obliga el cargo y nada nos extraña. Son defectos de la sistema.

Lo que no podemos comprender es, con que autoridad dispensa cierto zascandil el viajecito á la Capital á los alcaldes que son de su agrado.

Conocemos ese aparato que se llama embudo, pero jamas hemos podido sospecharse basasen en éllas leyes.

Peró V. los pies á esta gente Sr. Sotomayor, pues aunque son cobardes, si se les dá cuerda son capaces de meterse hasta en el....

Escusado es que algunos ofrezcan retirar las denuncias de montes, si votan los infractores en favor del candidato ministerial.

Hoy corresponde el conocimiento de dichas denuncias á la autoridad judicial y esta no es tan elastica como la administrativa.

Pueden por lo tanto los matuteros despreciar las amenazas de cierto alcalde.

Han tenido lugar las funciones que en esta villa se celebran en honor de San Roque.

En los dos dias se han lidiado cuatro toretes de la ganadería de Simon Peña, vecino de Navaleno, habiendo dado los bichos mucho juego, por lo que felicitamos al ganadero. Los chicos que vinieron de Soria trabajaron bien, especialmente el llamado Juanillo, que mató al último toro de una estocada magnífica. El público entusiasmado le hizo una ruidosa ovación.

Respecto á los fuegos del pirotecnico Sr. Cecilia, cuanto digamos es poco. Parece mentira que haya adelantado tanto nuestro paisano en su arte! Hoy constituye una honra para este pueblo.

Nosotros que hemos visto trabajos de Alexandre y otros pirotecnicos de fama, no hemos hallado en sus trabajos, el gusto, la variedad y la precision que en los del Sr. Cecilia.

Aconsejamos al Alcalde de Aranda, nuestro querido

amigo, haga porque sea nuestro paisano el encargado de los fuegos, pues estamos seguros quedará complacido.

El Sr. Cecilia necesita le admiren fuera de este país; y nosotros, que tanto nos entusiasamos cuando uno de nuestros conterraneos puede alcanzar alguna gloria, haremos lo posible por que se aprecie en otras provincias lo mucho que vale el pirotecnico de Talavera.

Nuestro querido amigo el dignísimo representante de Almazan Sr. Martinez Aserjo se encuentra en Medinaceli.

Por fin ha quedado última la candidatura ministerial para el distrito de Agreda la cual la componen los Sres. D. Félix Córdoba, D. Juan Córdoba y D. Roman Llorente.

Estos candidatos y los Sres. Cacho y Tudela, son los más aceptados por los electores. El Sr. Lezcano en vista del mal giro que para él toma el asunto creemos se retirará, en lo cual hace bien, pues ha debido convenirse es una planta exótica en este país.

El Sr. Tudela tiene prestigio é iniciativa, cualidades que tendrán muy presentes los electores.

Lo que indudablemente prevalece, es la patria de Lagartijo.

¿Han sido nombrados algunos de nuestros representantes en Cortes para hacer politica de campanario, ó para sacar á este país del triste estado en que se encuentra?

La guerra que el Sr. Barrio-Ayuso hace en este partido al Sr. Escribano, demuestra que predomina en su señoría cierta pasión que no queremos calificar.

¿Son estas sus fañazas? Pretender ser postergado un jóven de porvenir..... (ustedes pondrán lo que quieran), solo se le ocurre á este senador fusionista, que incapaz de hacer nada por la provincia, aprovecha su influencia en las cuestiones electorales.

Nada le importa al Sr. Escribano dicha guerra, el país le conoce, sabe lo que puede esperar de él, comprende que en la Corporación provincial ha de hacer una brillante campaña, y sabrá rechazar con energia esa infructuosa contra que le hacen los sectarios de nuestro ilustradísimo senador.

Que apriete las clavijas. Que obtenga cartas de Sagasta. El representante del Gobierno no puede realizar un imposible y creemos estará convencido de que *achacar en yerro frio, no produce resultado.*

Continue en su generosa empresa el Sr. Barrio-Ayuso. El siendo senador y persona influyente, no vale la centésima parte que el Sr. Escribano.

Si cree que por esto nos vamos á callar, está equivocado.

Allá vá el guante Sr. Barrio-Ayuso. ¿No hay quien lo recoja?

En Almazan, apesar de todo y sobre todos, triunfará la candidatura de los señores Carrillo, Sanz y Cuartero.

El cuarto lugar diremos en el número último quien tiene probabilidades de alcanzarlo.

El Sr. Gobernador ha llamado á los alcaldes y Secretarios. ¿Y qué? También los llamó Herraiz y el otro Jose y el anterior Pepe y todos los Pepitos que mandan á esta insula Barataria.

Los alcaldes y secretarios escuchan como quien oye llover la si flamita sobre elecciones y luego....

Se acuerdan de lo que hizo el antecesor de D. Pepe, y convencidos de que todo son palabras, palabras y palabras, se van á casa con cuatro duros menos y un dengañao mas. ¡Como no lleven una pierna rota según le sucedió al alcalde de Castilfrío!

Es maravilloso lo bien que se han enterado los alcaldes de la contabilidad municipal en las últimas entrevistas.

El Sr. Gobernador queria demostrarles, con suma amabilidad, que á ellos les convenia partir, y los alcaldes se hacían los suecos. Por fin se terminó la lección sin que hubiera el menor ruido.

Oh gobiernos fusionistas! Lo que hacéis vosotros nadie lo realiza. ¡Que respeto á lo que yo me sel! ¿Y para que? Para que nadie os haga caso.

Lo mejor era que hubieseis buscado candidatos simpáticos. Peró hijos... ni aun que los hubierais elegido á oscuras.

Mala mano, mala mano.

Juicios orales que se han de celebrar en la Audiencia de la Capital.

El Viernes de la semana próxima 27 del actual se celebrará el juicio oral de la causa que procede del Partido de Medinaceli contra Leon y Pedro Perez por lesiones. Actuará como fiscal el Sr. Azagra; Abogado Sr. Lezcano y Procurador Sr. Marco.

En la causa seguida por hurto contra Agustin Sanz, Tomás Andrés y Fernando Romero se ha dictado Sentencia el 18 del actual condenando al primero á la pena de 4 años, 2 meses y 1 día de presidio correccional; al segundo á la de 4 meses y un día de arresto mayor y al último á la de 6 meses de igual arresto.

Una pregunta á El Arevaco ¿Quiere decirnos el apreciable colega, á que partido pertenece un tal D. Eustaquio Marques?

Nosotros hemos conocido á un Eustaquio Marques que era carlista furibundo.

También hemos conocido á un Eustaquio Marques furibundo mestizo.

Después supimos habia un Eustaquio Marques con los conservadores de Romero-Robledo.

Y últimamente nos hemos hallado con un Eustaquio Marques ministerial.

¿Cuál de estos es el puro, el legitimo, el Eustaquio Marques verdadero?

Suponemos que El Arevaco procurará satisfacer nuestra curiosidad.

El partido carlista, que se ha unido en este distrito, presenta como candidato para las próximas elecciones a el propietario de El Arrevalo D. Jose Maria Hernando Marcos.

COLUMPIO POLÍTICO.

—Mira, mira, como subo.
—Mira, mira, como bajo.
—Ahora á tí subir te toca.
—Eso ha sido lo pactado—
—No hay quien pueda con nosotros.
—Somos de España los amos
—Sabe Antonio!

—Baja, Práxedes!
—¡Arriba tú!

—¡Tú ahora abajo!

—Este es el turno pacífico de los partidos dinásticos.

—Y esos memos que nos miran....

—No hay que hacerles ningún caso.

El uno se chupa el dedo porque está medio chillado;

y aunque el sable de su tío, que heredó, tiene en las manos,

es un sable tan mohoso, que no se atreve á sacarlo.

—Al otro yo no le temo.

Es un húsar embolado que no tiene más que planta,

como buen antequerano; una oveja descarriada del conservador rebaño,

que á los amorosos silbos del que fué siempre su amo,

volverá, cuando yo quiera tenderle otra vez mis brazos.

—¡Olé! ¡Arriba, Praxedillo!

—¡Olé! Antonio, ahora yo bajo.

—¡Qué suave movimiento!

—¡Qué gozar tan descansado!

—¡Pero qué es eso que gruñe como perro de hortelano?

—No es nadie.... el leon de España sobre el caal nos columpiamos:

pero está el pobre tan viejo, tan achacoso y tan flaco,

que no puede ni moverse.

—Sin embargo... sin embargo... no me creo muy seguro,

porque si alza una mano...

—¡Bah! no hay miedo, Praxedillo, las uñas le hemos cortado

y está hecho un perro faldero de leal, obediente, y manso.

—También decíamos eso el año cincuenta y cuatro,

y tú desde Manzanares le diste, Antonio, un pinchazo que le hizo saltar de gusto.

—¡Qué acuerdos tienes, hermano!

En verdad, que si hay un Dulce...

—¡Qué hacemos, pues, ¿nos bajamos?

—Calla, tonto, mientras dura,

lo que dure eso gozamos.

—Arriba, pues, Antoñuelo,

y sigamos alternando.

Dícese que á cierta auroidad de esta provincia se le han dirigido anónimos, en los cuales, queriendo manchar legítimas reputaciones de probidad y honradez, se pretende, sin duda, ejercer coacción para determinados fines.

El sistema es tan inicuo, que no puede aceptarlo nadie que en algo se estime; cubrirse bajo el velo del anónimo para una falsía, obrar á impulsos de un resentimiento ó de una venganza, pero ocultando el rostro para que el hecho quede impune, son actos que toda persona honrada tiene que reprobar enérgicamente.

Por nuestra parte, protestamos con entereza de tales actos y queremos consignar aquí, para que se sepa, que el calumniado merece nuestra estimación, y el calumniador, completo desprecio.

Solamente es capaz de tal acción ese canalla de «Mataviejas» á quien le daremos pronto su merecido.

Lo de siempre.

El nuevo ministro de Hacienda dirigió dos circulares á sus delegados en provincias.

Síntesis: que la recaudación siga en aumento.

Y que no haya débitos en los ingresos de cada mes.

Resultado unos centenares más de fincas puestas á subasta por débitos á la tributación.

Y ande el movimiento.

SECCION DE ADMINISTRACION.

LOS CAPITALES DE LOS PUEBLOS.

No es nuestro propósito el ocuparnos de los cuantiosos capitales que los pueblos de esta provincia obtuvieron como producto de los bienes de propios enajenados, recordar la tristísima historia de los hechos no menos tristes llevados á cabo con relacion á los valores representativos de esos productos. No tiene por objeto este artículo poner de manifiesto la que conocida de todos ha dado por resultado final amenguar de manera extraordinaria el patrimonio de los pueblos.

Deseando evitar para el porvenir la repetición de hechos análogos. (más que evidenciar lo sucedido) nos proponemos llamar la atención de los pueblos, acerca de lo que debieran hacer para conseguir la conservación de esos capitales, ver de tener como producto de ellos un ingreso fijo en el presupuesto, y convertir al pro-

pio tiempo esa riqueza en útil y beneficiosa para los vecinos de esos mismos pueblos á quienes hoy no les reportan ventaja alguna.

Podían los pueblos colocándose en condiciones legales al efecto, constituir ó fundar un banco regional ó de la provincia cuyo capital se compondría de los capitales de que esos pueblos pueden disponer.

Empleado ese capital en valores del Estado, por ejemplo en títulos del 4 por 100, obtendría dado el tipo de su actual cotización del 6 al 7 como interés anual. Esos títulos llevados al Banco de España, darían derecho para tomar metálico cuando hiciese falta, y ese metálico se podría dar en préstamo al módico interés del 4 por 100, y con las debidas seguridades á los vecinos de esos mismos pueblos, que hoy son víctimas de la usura, y llegan á la ruina á causa de pagar crecidos réditos por las cantidades, que de ordinario toman para las necesidades de la agricultura.

Los intereses que al Banco se abonasen, iguales á los que se recibieran de dichos vecinos, en nada alterarían la cuenta por ser entrada por salida y quedaría como utilidad ó beneficio del capital de los pueblos no el 4 por 100 por ejemplo que producen las obligaciones de ferro-carriles, sin el 6 ó el 7 que segun el tipo de comprar producirían los títulos que se adquiririesen.

Por otra parte son muchos los pueblos que teniendo crecidas sumas en su poder, abusan de ellas sus Municipios, las reparten entre sus amigos y parciales, y corren el riesgo de verlas mal gastadas. Otros son víctimas de agentes que ni rinden cuentas, ni es posible averiguar lo que cobran y lo que pagan.

No pocos han visto desaparecer parte de sus capitales á virtud de contratos ruinosos, y que á pesar de su ilegalidad subsisten produciendo sus efectos y este tristísimo espectáculo que ofrece el patrimonio municipal dará por resultado final en breve plazo su ruina y la pérdida total de sus capitales. Mediten esto, pues, sobre su conveniencia y dediquen parte de esa actividad que se consume en hechos estériles é infecundos á la defensa de los intereses materiales y procurese tomar por ese camino que sobre asegurar el capital proporcionando á la vez en concepto de intereses un ingreso fijo para el presupuesto, convierta á la par esos capitales en medio seguro que fomente y desarrolle la riqueza privada matando la usura.

Piensen en su porvenir puesto que todavía es tiempo y mañana será tarde y no desoigan los consejos que la prevision y la prudencia es dirijen.

Si los capitales desaparecen, si como consecuencia de ello las cargas del presupuesto municipal, han de levantarse exclusivamente con el importe de los impuestos, y si á más de esto ya usura cual antigua y arraigada, sigue explotando á los pobres labradores, se creará una situación social en esta comarca, que podrá ofrecer sérios cuidados para el porvenir.

SECCION LITERARIA.

BIEN POR BIEN.

A la puerta de un templo

llovaba un niño

delicado y hermoso,

puro y sencillo,

que era misero y triste

su aspecto noble.

Hácia el pórtico abierto

del templo santo,

fervoroso y humilde

llegó un soldado

De faz serena;

mas de tosca figura

fuerte y guerrera.

En el niño inocente

fijo un momento,

pesaroso y sin calma

sintió su pecho.

Y acongojado,

—¿Por qué viertes, le dijo,

copioso llanto?

—¡Ay! la débil criatura

gritó con pena;

¡es que tengo á mi madre

pobre y enferma,

Y en vano pido

una triste limosna

para su alivio!

—Toma; dijo el soldado

con rudo acento

y dejando en su gorra

todo el dinero;

—Calma tu lloro;

y á tu madre querida

lleva un socorro.

Como dándole gracias

el buen muchacho,

al guerrero piadoso

besó la mano;

Y casi alegre,

se alejó repitiendo:

—¡Dios se lo premie!

Una lágrima sola

dulce y ligera,

derramó el noble mozo,

y hácia la Iglesia

siguió diciendo:

—Yo tambien tengo madre,

pero muy léjos!

Como fúnebres sombras

que van pasando

presurosos y tristes,

fueron los años.

Y una mañana,

tras el rudo combate

de una batalla,

La figura bendita de un religioso, descendió á la llanura mirando en torno Entre el estrago, dó primero prestaba auxilio santo. El gemir lastimero de un pobre herido se escuchó no lejano de aquellos sitios.

Y con presteza acudió á prodigarle calma y clemencia.

Inclinado un momento miró su rostro y exclamó sorprendido:

—¡Dios poderoso!

¡Quiero salvarle!

¡El me dió la limosna para mi madre!

Y cargando en sus hombros al veterano,

camminó el sacerdote con firme paso,

siempre diciendo:

—¡El me dió la limosna!

¡Salvarle quiero!

CAROLINA DE SOTO Y CORRO.

VARIEDADES.

La historia de la Salpêtriere.—El reino del petróleo:

La rana toro habita principalmente en los vastos lagos y estanques de los Estados Unidos donde alcanza extraordinarias dimensiones.

Su cuerpo es verdoso y arrugado, su aspecto general es repulsivo.

Cuando se hincha parece una boia de carne en putrefacción, agujereada por dos ojos, cuya mirada tiene una fijeza increíble; cuando se arrastra por el fango, semeja un monstruo medio pez y medio reptil; cuando salta, es una masa horrible que atraviesa veinte o treinta piés de un golpe, sinestra y rápida como las visiones de una pesadilla; cuando arroja á orillas de los estanques su reto de combate ó de amor, su mugido formidable acredita el nombre que lleva, y cuando el cocinero la adereza con salsa verde, constituye un manjar exquisito que se puede pagar á peso de oro.

Al llegar las grandes sequias del verano, la rana toro, si vé menguar el agua en que reside, sale á tierra, y arrastrándose ó saltando, emprende la marcha en busca de algun lago más copioso.

Procede entonces, no aisladamente, si no en inmensas caravanas que cruzan en buen orden prados y desierto, haciendo retremblar los sabanas de America con sus singulares mugidos.

Un instinto maravilloso les guía hacia el lugar deseado, y su marcha, siempre veloz, lo es tanto más, cuanto más se aproxima el termino de su camino.

Llegan por fin á la tierra de promision, pero hallan en ella otras ranas de su misma especie, dispuestas siempre á rechazar al intruso.

Fórmanse entonces dos ejércitos, que entran de seguida en batalla.

De estos casos, se dió uno hace tres ó cuatro años en los alrededores de Windham (Estado de Vermont) donde hay dos grandes estanques separados por una regular extensión de tierra.

Uno de ellos habia quedado completamente en seco, por lo cual sus habitantes, poniéndose de acuerdo, se dirigieron de noche y con todas las precauciones de un ejército invasor, hácia el estanque vecino. Llegaron al cabo de algunas horas, é iban ya á sumergirse en masa, cuando de las orillas se levanto griteria formidable y surgió de improviso una inmensa legion de congéneres, resueltas á defender hasta el último extremo sus hogares.

Las asaltadas habian previsto con singular lucidez el ataque de sus vecinas, y allí estaban en orden de batalla, mugiendo y amenazando con ímpetu furioso.

Entablóse una lucha encarnizada y terrible. Por dos veces, segun cuenta el sabio Edward Becker, testigo presencial del combate, las sitiadoras estuvieron á punto de envolver á las sitiadas; pero en ambas ocasiones fueron rechazadas con pérdida.

En las primeras filas caian á centenares las ranas mayores, jefes sin duda de los bandos enemigos, y eran reemplazadas inmediatamente por otras más chicas aunque no menos intrépidas y salvajes.

A la media hora de refriega estaba el campo sembrado de cadáveres, presentando la carnicería un aspecto capaz de dar envidia á los mismos hombres.

Alarmados por el espantoso ruido, los habitantes de Windham corrieron al estanque, persuadidos de que dos tribus de indígenas habrian trabado mortífera pelea. Esperábase el espectáculo nunca visto de dos huestes, muy reducidas en número, de batracios, que cubrian con sus gritos de triunfo ó de agonía un campo de batalla de cerca de un kilómetro. Seguian peleando, siu que les arredrase la presencia del hombre, y así continuaron hasta bien entrado el dia.

Más de diez horas duró el combate, que tan solo se concluyó por falta de combatientes.

Quélo la tierra tan llena de muertos, que tal como si se hubiese tratado de una funcion de guerra entre dos ejércitos humanos, fué menester enterrar las víctimas por temor á alguna probable pestilencia.

En la Salpêtriere existe en la actualidad una mujer que de ocho dias á esta parte está sumida en un estado de catalepsia.

La paciente tiene 47 años, se llama Eudosis Helouin y entró en la Salpêtriere en Febrero de 1882.

Es una histérica atacada de hemiplejia del lado izquierdo.

Su aspecto es el de una persona profundamente dormida.

Tiene los ojos cerrados y el rostro no ofrece señal alguna de expresion.

La respiracion es irregular y muy accidentada.

A pesar del sueño en que Eudosis se halla sumida, los que la asisten han logrado hacerle tomar algunos líquidos para alimentarla.

Hace seis años que la pobre mujer tuvo el primer ataque. Entonces el sueño le duró por espacio de 23 dias.

Eudosis se entera perfectamente de lo que pasa en torno suyo; pero no le es posible despertarse.

Los especialistas que se dedican al estudio de las enfermedades nerviosas, tienen fija la atención en esta cataleptica, y el doctor Voisin se ocupa de ella con sumo cuidado, practicando una serie de interesantes experimentos que podrán ser de gran utilidad á la ciencia en general y á la medicina en particular.

La Gaceta de Moscou publica una correspondencia de Bakou, que contiene una minuciosa descripción de dicha ciudad y sus alrededores.

Lo mas interesante que hay para el viajero en dicha poblacion, llamada por algunos la capital del reino del petróleo, es un fenómeno que no se admira en ninguna otra parte: fuego en el agua.

Las investigaciones científicas han determinado que las comarcas ricas en nafta; situadas al Este ó al Oeste del Mar Caspio forman un espacio no interrumpido, de modo que el fondo del mar contiene, lo mismo que el continente, depósitos naturales de nafta.

En ciertas ocasiones, surge del mar gas de nafta en grandes cantidades.

Hay sitios que se reconocen fácilmente por la espuma y las innumerables burbujas que se forman en la superficie, á causa de la ebullicion del agua.

Si se arroja un pedazo de estopa inflamada, se enciende el gas, y arde en una vastisima extension, hasta que el viento lo apaga.

No hay iluminación comparable á tan mágico espectáculo.

El mar se cubre de millares de lenguas de fuego, parecidas á la luz de los mecheros de gas, pero de mayores dimensiones y de forma cónica.

Este espectáculo constituye una de las diversiones que este verano han puesto en moda los habitantes de Bakou.



EL SEÑOR
DON DAMIAN SANZ BALSA.
BENEFICIAO ORGANISTA DE ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL.
Ha fallecido el dia 15 de Agosto de 1886 á los 78 años de edad.
(R. I. P.)
El Ilmo. Cabildo, hermana politica del finado, sobrinos, parientes y testamentarios,
Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, y rogar por su eterno descanso; por cuyo favor les quedarán agradecidos.

ANUNCIOS

IMPRESOS

para la eleccion de Diputados provinciales.

	Ptas.	Cts.
Registro del censo electoral.—Cabeza.	»	06
Pliegos de fondo del mismo.	»	06
Lista para exponer al público.—Cabeza.	»	06
Idem de fondo.	»	06
Oficios para mandar copias de listas á las Secciones.	»	03
Edictos anunciando la eleccion.	»	06
Cédulas propuestas para Interventores.	»	03
Actas de nombramiento de Interventores.—Cabeza.	»	06
Pliegos de fondo para las mismas.	»	06
Certificaciones parciales de las mismas.	»	06
Oficios para remitirlas á las Secciones.	»	03
Listas para anotar los electores que votan.	»	06
Pliegos de fondo para las mismas.	»	06
Actas de votacion de Diputados.	»	08
Credenciales para Interventores que van al escrutinio.	»	05

Se hallan á la venta en la imprenta de este periódico, en la sucursal de Soria á cargo de D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, núm. 5 y en la Almazan á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, núm. 5.

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local á propósito para un comercio ó industria. D. Agustin Rico, dará razon.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usen; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio García, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIA QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Sección doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administración de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesión y juramento.
Inmovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotación.
Suspensión de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitución.
Recursos contra la suspensión y destitución.
Cesación de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideración á los Jueces municipales.
Bastón.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdicción.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitución de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.

Recusación de los Asesores.
Audiencia pública.
Días en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdicción disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesión del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.

Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instrucción y Formulario.
Derechos Reales y trasmisión de bienes con sus formularios.

Estados de los actos de Conciliación con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. explicaciones legales.

Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Bastón.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesión y juramento.
Recusación de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesación.
Suspensión.
Incompatibilidades.
Dotación.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaría.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provisión de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitución de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominación de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separación.
Obligaciones.
Mozos de extradatos.
Retribución.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislación en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitución de la Monarquía de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislación en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denuncias ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliación.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanías.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
Donaciones en Cataluña.

Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.
Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defunción.

Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.

Juicios verales.—Medios de prueba.
Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.

Testamento.—Su definición y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, términos para la defensa etcétera.

Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
Formularios para la precaución de un abintestato.

Abogados.—Cuando es necesaria su intervención.
Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.

Absolución en confesión al casado civilmente.—Caso práctico.
Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
Aceptación de herencia.

Autos de inhibición por competencia.—Caso práctico.
Actos de Conciliación.—Caso práctico.
Juicios verbales.—Caso práctico.

Embargos preventivos.—Caso práctico.
Juicio de desahucio.—Caso práctico.
Depósito de personas.—De mujer casada.

Idem de mujer soltera.
Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
Idem de huérfano abandonado.

Deslinde y amojonamiento.
Ley Hipotecaria.—Expediente de información posesoria.
Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.

Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.

Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesión de fincas.
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.

Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.

Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.

Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.

Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.

Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exacción de los derechos de Aranceles.

Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmisión de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.

Advertencia final.

ES YA UN HECHO

La traslación de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NÚM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalación adecuada y artística.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.

ISIDORO HERRERO SOLAN,

Procurador de los Tribunales de la Capital,

Ofrece sus servicios y habitación, Postigo, 7.

Para el servicio de la Casa y asistencia á un señor solo, con buenas referencias se necesita una señora sirvienta de unos 36 á 40 años que sepa su obligación.

Razon Alojamiento de la Leona, Burgo de Osma.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

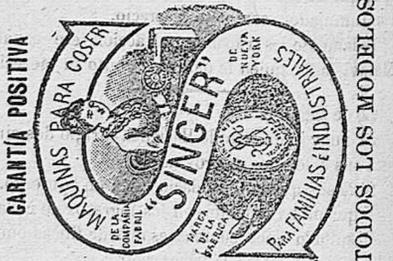
En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barrón, hoy Rico Barrón y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharides, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del rio Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barrón, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

A 10 RS. SEMANALES
sin más anticipo
10 por 100 de descuento
AL COMPRA
Hilos de algodón, Torzáos de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSERANA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
52, Collado, 52



LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50

Por un semestre. 3

Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio García, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.